

Nombre de consejero	Clave	Solicitud o cuestionamiento	Secretaría responsable	Respuesta / Seguimiento
M. en C. José Francisco Solano Peláez Alumnos SEPI de la ESFM	XXXIVCGC-SO-III-16/1	Expresó mediante la lectura de un oficio que los alumnos de posgrado de la ESFM están en desacuerdo con las cuotas fijas y obligatorias para estudiar ese nivel ya que en diversas normatividades el posgrado se establece de manera gratuita.	SIP	Con el propósito de defender el principio de gratuidad en la educación que imparte el IPN en los estudios de posgrado; logramos la exclusión de las cuotas establecidas en el Catálogo de Productos y Aprovechamientos de Cobro Regular (para el ejercicio fiscal 2016), autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Hoy en día estamos realizando gestiones con la finalidad de establecer el carácter voluntario de los donativos. Todo lo anterior en estricta observancia del marco normativo en la materia.
C. Daniel García Ocampo Alumno NS de la ESE	XXXIVCGC-SO-III-16/2	Externó las inquietudes de los alumnos del plantel ya que en las becas de transporte y manutención sólo se depositaron cinco meses. Solicita se esclarezca de cuantos meses será el pago de las mismas.	SSE	Con base a la Convocatoria del Programa Nacional de Becas 2015, emitida el 30 de septiembre, en el apartado "Características de la Beca" clarifica: "La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta once meses considerándose de septiembre 2015 a julio 2016". "La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta nueve meses, considerado de septiembre a noviembre de 2015 y de enero a junio 2016".
Dr. Rubén Cantú Chapa Profesor CI del CIIEMAD	XXXIVCGC-SO-III-16/3	Solicitó la atención a las peticiones que ha realizado en diversas ocasiones ante este pleno tales como recursos para la publicación de libros y artículos en revistas, contar con bases de datos únicos y homogeneizar formatos, revalorizar por la SIP y COFAA los artículos, capítulos, y libros publicados, condiciones de trabajo para académicos, instalación de extensiones telefónicas en los cubículos de los investigadores, etc.	SIP	Recursos para publicación de libros y artículos en revistas. La SIP no cuenta con los recursos específicos para este fin, se ha comunicado al investigador que dependiendo de la disposición presupuestal, las solicitudes para la publicación de artículos en revistas de Nivel A se hacen a través de la COFAA. Contar con bases de datos únicos y homogeneizar formatos: Se ha informado al investigador que el Sistema Institucional de Información de Investigación y Posgrado (SIIP) contempla la concentración de los datos de los investigadores; actualmente se encuentra en la etapa de incorporar procesos de posgrado y una vez concluidos se estaría en posibilidad de plantear un sistema único a la COFAA. Revalorizar por la SIP y la COFAA los artículos, capítulos y libros: En 2013 se actualizó el Reglamento del Programa EDI a cargo de la SIP, en el que se revalorizaron los productos indicados. Se ha informado al investigador que hemos tomado nota de sus peticiones para que en su oportunidad sean sometidos a consideración en la revisión del Reglamento EDI vigente.
C. Uriel Alonso Martínez Ramos Alumno NS de la UPIBI	XXXIVCGC-SO-III-16/4	Expresó que la comunidad estudiantil de la UPIICSA solicita al Director General una fecha compromiso para suplir al director y tres subdirectores de esa Unidad.	SG	Se iniciará el proceso de elección de terna del Director y después los subdirectores, una vez que se tengan las condiciones necesarias en la Unidad Académica.

C. Ana Cristina Mijares Sandoval Alumna NS de la ENMH	XXXIVCGC-SO-III-16/5	La capacidad técnica de la base de datos de la CNBES es insuficiente para el número de usuarios simultáneos por lo que se vuelve temporalmente inactiva, además de que su apertura se hace tiempo después de su convocatoria.	SSE	La página www.subes.sep.gob.mx , no es administrada por la Dirección de Servicios Estudiantiles; sin embargo hemos planteado este requerimiento a la SEP-CNBES, aunado a que nos han atendido en la ampliación de plazos de registro cuando así lo hemos sustentado.
	XXXIVCGC-SO-III-16/6	Los pagos de las becas no se realizan a tiempo y en lugar de ser mensuales se convierten en semestrales.	SSE	Se aplicaron las siguientes acciones de simplificación y mejora en el proceso de otorgamiento de becas: Se omitió la etapa de registro. Observancia estricta a los cronogramas establecidos para el otorgamiento de becas (no prorrogas). Atención y acompañamiento a responsables de becas en la ejecución de cada una de las etapas del proceso, específicamente a las escuelas con incumplimiento. La DAE asignó claves del SAES a los responsables de becas en las unidades académicas, con el propósito de revisar en tiempo real la trayectoria escolar de los aspirantes. Pago oportuno a las escuelas que concluyeron con sus procesos en tiempo y forma.
	XXXIVCGC-SO-III-16/7	Externan la inconformidad por la reducción de doce a once meses de pago que se expresa en la convocatoria de la CNBES y expresan sus deseos de que la beca de transporte se implemente en todas las unidades académicas.	SSE	Con base a la Convocatoria del Programa Nacional de Becas 2015, emitida el 30 de septiembre, en el apartado "Características de la Beca" clarifica: "La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta once meses considerándose de septiembre 2015 a julio 2016." "La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta nueve meses, considerado de septiembre a noviembre de 2015 y de enero a junio 2016".
	XXXIVCGC-SO-III-16/8	Parece injusto que por unidades académicas que no entregan en tiempo y forma los requerimientos, las escuelas cuyo trabajo está concluido, tampoco reciban pagos.	SSE	Se realizó el pago oportuno a las Unidades Académicas que concluyeron con sus procesos en tiempo y forma.

Biol. Elizabeth Guarneros Bañuelos Profesor NS de la ENCB	XXXIVCGC-SO-III-16/9	Solicitó que el SAES sea explotado a su máxima capacidad para resolver aspectos logísticos como la visualización de todos los profesores e incluso la incorporación de calificaciones por parte de todos los profesores, no solo del titular, sobre todo en las unidades de aprendizaje teórico-prácticas; y en una cuestión académica en dónde alumnos que no presentaron la materia (NP) se promedien como un cero y con ello se disminuya el promedio de un grupo, los seguimientos que se pueden hacer de cada alumnos y de la eficiencia terminal por generaciones e incluso para el trabajo de tutoría.	SSE	El SAES tiene esas capacidades. La DAE ha elaborado un taller que se impartirá a los jefes del Departamento de Control Escolar en las Unidades Académicas a fin de que orienten a los docentes en el uso adecuado del sistema. El NP se interpreta como un cero, y se promedia con las demás calificaciones de la unidad de aprendizaje.
	XXXIVCGC-SO-III-16/10	Retomar el programa de sendero seguro en las zonas de Zacatenco (desde el planetario hasta la ENCB) y Casco de Santo Tomás.	SG	Se le dio respuesta con el oficio SG/CAT/074/16 mediante el cual se le informaron las acciones que la Secretaría General realizó desde el mes de diciembre para el retiro de tracto camiones en la av. Wilfrido Massieu. Así como la situación y funcionalidad de los senderos seguros y luminaria.
	XXXIVCGC-SO-III-16/11	Implantar el programa "BiciPoli" como apoyo a maestros y estudiantes	SSE	Mediante oficio DSE/776/2016, se está solicitando a la Ing. Rosa María Gómez Sosa, Directora General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, la implementación del programa "Eco-bici" en el IPN
	XXXIVCGC-SO-III-16/12	Solicita se permita a los estudiantes que quieren ingresar al programa académico de Sistemas ambientales poner como segunda opción cualquier otro programa académico de ingeniería y no sólo carreras de la ENCB.	SSE	La Convocatoria al proceso de admisión 2016-2017, establecía que "Al momento de llenar la Solicitud de registro, el interesado deberá elegir tres opciones de los programas académicos que se incluyen en el anexo único de esta Convocatoria, de cualquiera de las áreas de conocimiento que forman parte de la oferta educativa del Instituto Politécnico Nacional, a saber: Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas; Ciencias Médico Biológicas, y Ciencias Sociales y Administrativas."